

Quillota, 21 de Diciembre de 2020.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 9201/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°315/2020 de 15 de Diciembre de 2020 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, en que solicita se revoque la Licitación Pública denominada **“ASESORÍA TÉCNICA DE OBRAS DEL PROYECTO CÓDIGO BIP N°30102611-0, denominado REPOSICIÓN RECINTO DEPORTIVO SECTOR EL BAJÍO, QUILLOTA”**, la cual se efectuó a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID: 2831-42-LE20, debido a las inconsistencias observadas en las bases administrativas, que impiden realizar la evaluación y posterior adjudicación de la licitación pública señalada:

La propuesta en comento se basa en el hecho de que no se publicó el formulario correspondiente a la declaración de Derechos de los trabajadores, cuyo contenido posibilita al proponente señalar que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, requisitos formales para poder contratar con organismos públicos. Esta situación no es subsanable bajo el Principio de Estricta Sujeción a las Bases.

2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **REVÓCASE** la Licitación Pública denominada **“ASESORÍA TÉCNICA DE OBRAS DEL PROYECTO CÓDIGO BIP N°30102611-0, denominado REPOSICIÓN RECINTO DEPORTIVO SECTOR EL BAJÍO, QUILLOTA”**.

**SEGUNDO:** **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**DISTRIBUCIÓN:**

1. SECPLAN 2. Marcelo Merino M. (ITO-DOM) 3. DOM 4. Control Interno 5. Finanzas 6. Salud 7. Jurídico 8. Secretaría Municipal.